

PROPUESTA: IMPLEMENTACIÓN DE TENENCIA POR TRANSFERENCIA EXPRESS

En el marco del **Plan de Transformación Digital Integral**, se busca optimizar los procesos de gestión y modernizar la infraestructura tecnológica del organismo mediante la digitalización de trámites.

El proyecto **Tenencia Por Transferencia Express** tiene como objetivo agilizar la obtención de la Tenencia de armas de fuego con CUIP por transferencias entre usuarios individuales, siempre que no presenten impedimentos registrales.

Características iniciales del trámite:

- Armas con CUIP transferidas entre usuarios individuales
- Aplicable a usuarios individuales, incluye FFSS, FFAA, Servicio Penitenciario y policías.
- Requiere la adquisición obligatoria de la **Tarjeta de Consumo de Municiones (TCCM)** para el calibre solicitado si el usuario no cuenta con una tarjeta previa con consumo disponible.

Requisitos del usuario comprador y vendedor:

- Poseer **CLU vigente**.
- Tener una **TCCM del calibre solicitado** o adquirir obligatoriamente una tarjeta concurrentemente con la compra.
- Cumplir con las medidas de seguridad conforme Resolución N° 119/18.

Restricciones para el trámite de Tenencia Digital Express:

- Contar con **inhabilitaciones o trabas registrales**.
- Tener alerta en **SIFCOP** (Sistema Federal de Comunicaciones Policiales)
- No contar con declaración de estado de **situación de revista "APTO" previo por parte de la FFSS, FFAA, Servicio Penitenciario y policía** a la cual pertenece.
- No cumplir con **patrones de fraude establecidos por esta Agencia**.

1. PROCESO DIGITAL

A. Verificación del usuario vendedor y comprador

- Se verifica que los usuarios posean **CLU vigente** y que no tengan **inhabilitaciones o trabas registrales**. Si el usuario no posee CLU, deberá **tramitar previamente su CLU**.
- En caso de tratarse de un usuario perteneciente a las FFSS, FFAA, Servicio Penitenciario y policía deberá contarse previamente cargada la situación de revista apta por parte de la Jefatura de origen.

En caso de contar con alguna de estas observaciones no podrá iniciar el trámite de Tenencia por Transferencia Express.

B. Del material

- El material deberá contar con CUIIM asignado y no poseer alta de secuestro.

C. Validaciones previas a la aprobación

- Confirmar que el usuario tiene **CLU vigente**.
- Validar **inhabilitaciones y observaciones en SIFCOP**.
- Validar **patrones de fraude** determinados por la Agencia.
- Validación de **situación de revista** en el caso de usuarios pertenecientes a FFSS, FFAA, policías y servicios penitenciarios.
- Registrar cambios en la categoría de sector de guarda (validación mediante conformación de DDJJ en MiAnmac).
- Si no se cuenta con TCCM del calibre a adquirir se deberá tramitar en ese acto la correspondiente.
- Validar que el material posee CUIIM y no cuenta con alta de secuestro.

Si se cumplen todas las condiciones, se autoriza la **Tenencia por Transferencia Express**.

D. Procedimiento

Inicio de la Transferencia (Usuario Vendedor)

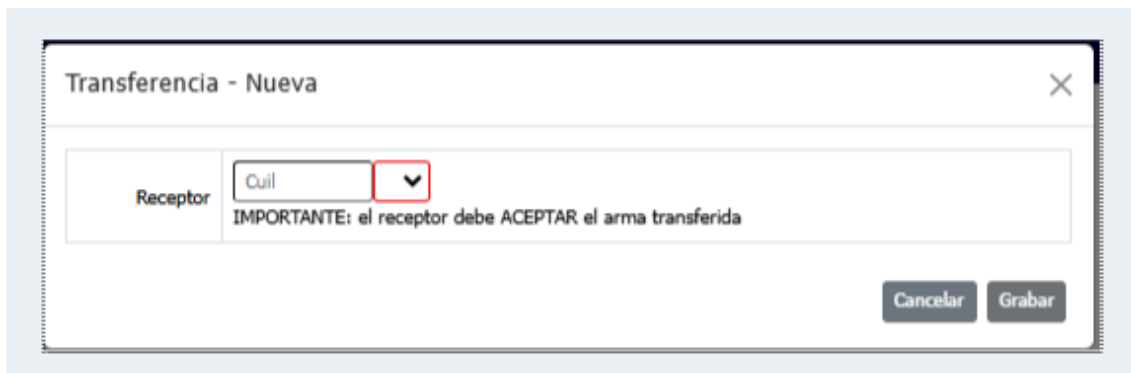
El usuario que **transfiere** deberá ingresar al sistema **MiRENAR** (<https://mi.renar.gob.ar/> o el que en un futuro lo reemplace) y acceder al módulo **Credenciales**, donde visualizará el listado de sus tenencias.

- Seleccionar el arma a transferir.

Identificación del Receptor (Comprador)

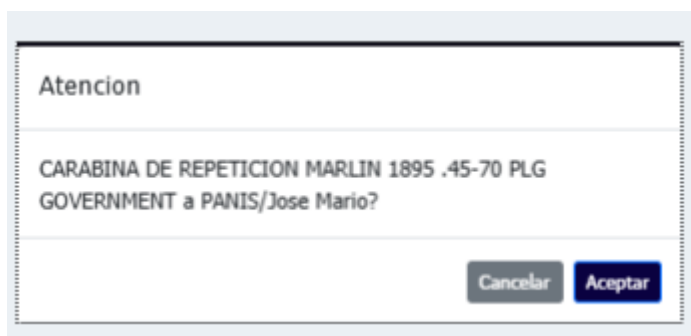
- Ingresar el **CUIL del usuario receptor (comprador)**.

- Presionar “**Grabar**” para iniciar la transferencia.



Importante:

- El receptor debe ser **Usuario Legítimo**.
- El receptor debe haber ingresado al sistema **MiRENAR al menos una vez** antes de iniciarse la transferencia.
- La transferencia se completa únicamente cuando el receptor **acepta el arma**.



Estado de la Transferencia (Usuario Transferente)

- El arma quedará identificada en el sistema con **color naranja y en estado titilante**, indicando que la transferencia se encuentra en proceso.



Transferencia	Fecha	Estado	Cuil	Rec.
1	2025-09-05	En Proceso	280734	CARABINA DE REPETICION MARLIN 1895 .45-70 PLG GOVERNMENT

- Al acceder al menú (“...”) se visualizará la información del usuario que está recibiendo el arma.

Recepción de la Transferencia (Usuario Receptor)

El usuario **receptor** visualizará en su listado de tenencias la transferencia pendiente:

- El arma aparecerá en **color verde y titilante**, indicando que requiere aceptación.

Advertencia:

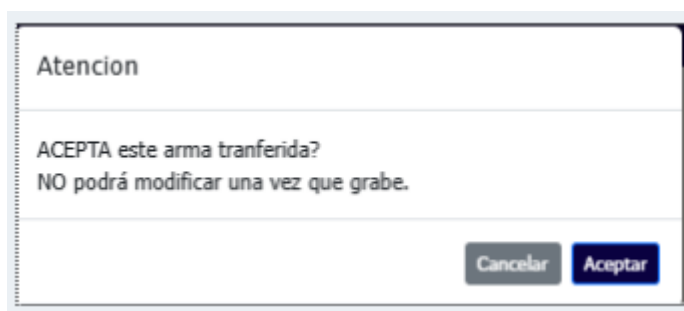
- El receptor dispone de un plazo máximo de **72 horas** para aceptar la transferencia.
- De no realizarse la aceptación dentro de dicho plazo, la transferencia **vencerá automáticamente**.

Aceptación de la Transferencia

- El receptor deberá hacer clic en el menú (“...”) correspondiente al arma.
- Seleccionar la opción **“Aceptar Transferencia”**.

Advertencia:

- Una vez aceptada la transferencia, **el proceso no podrá revertirse**.



Pago del Trámite

- El sistema mostrará un **código QR** para realizar el pago correspondiente y avanzar con la finalización del trámite.

Finalización del Proceso

- Luego de efectuado el pago, el usuario deberá hacer clic en la opción **“Obtener Arma”**.

Confirmación

- El arma quedará visible **únicamente** en el listado de tenencias del usuario receptor.
- Se visualizará en **color negro**, al igual que el resto de las armas activas, indicando que la transferencia ha sido completada exitosamente.
- En caso de optar por la impresión de la credencial física se deberá pagar la correspondiente tasa, en caso contrario se encuentra disponible en MiArgentina

E. Pago de tasas

- Implementación de pago electrónico.
- Se pagará a través de MiRenar con QR habilitado, o el que en el futuro lo reemplace.
- Al tratarse de una “Tenencia Express” la tasa a abonar por la misma es de 20 Unidades RENAR y que la TCCM sea de 10 Unidades RENAR.
- La solicitud de credencial física original tiene un costo adicional de 30 Unidades RENAR.

F. Aprobación final y entrega del material

- La aprobación, una vez dado el conforme por parte del usuario vendedor y comprador ejecutado el pago es en el momento.
- El usuario comprador podrá **retirar el arma** una vez que se encuentre disponible la **Credencial en MiArgentina**,
- El Usuario vendedor sólo podrá hacer entrega del material una vez acreditada la Credencial de Tenencia y CLU.

2. BENEFICIOS

- **Automatización total** sin intervención operativa manual.
- **Mayores controles con base de datos públicas** (RENAPER, SIFCOP, BNID, etc)
- Integración de **credenciales en MiArgentina**

La implementación de **Tenencia por Transferencia Express** permitirá agilizar el trámite de tenencia de armas y modernizar la gestión de RENAR mediante la digitalización de procesos, asegurando mayor eficiencia y control en la administración de materiales controlados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.